

El Gobierno del Perú saluda la exención de visado por parte de la República Popular China

15 de mayo de 2025

Comunicado oficial 020-25

El Gobierno del Perú expresa su complacencia por la decisión de la República Popular China de eximir del requisito de visado a los ciudadanos peruanos que deseen ingresar a su territorio por motivos de turismo, negocios o tránsito, por un periodo de hasta 30 días.

El anuncio se realizó durante la participación del señor canciller en la reunión de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) celebrada recientemente en Beijing, y representa uno de los principales logros diplomáticos obtenidos durante dicho encuentro.

Esta importante medida, que empezará a regir desde el 1 de junio hasta el 31 de mayo de 2026, ha sido posible gracias a las gestiones realizadas por la Cancillería peruana a través de nuestra Embajada en Beijing, y responde a una solicitud formulada oficialmente por el Gobierno del Perú.

Cabe destacar que el Perú forma parte del primer grupo de países latinoamericanos incluidos en este proyecto piloto de exoneración del requisito de visa, junto con otras naciones de la región, lo que refleja el alto nivel de confianza y cooperación que caracteriza la relación bilateral entre Perú y China.

Esta exención de visado fortalecerá los vínculos de intercambio cultural y turístico entre Perú y China, y contribuirá a profundizar las ya estrechas relaciones de amistad y cooperación existentes entre ambos países, en beneficio mutuo de sus pueblos.

El Gobierno del Perú reafirma su compromiso con la promoción de una política exterior que facilite la conectividad, el desarrollo económico y el acercamiento entre las naciones, en un marco de respeto, reciprocidad y cooperación.